



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS FACULTADES, SE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE QUE LOS APOYOS DIRECTOS A LOS PRODUCTORES DE PEQUEÑA Y MEDIANA ESCALA BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR, SE AMPLIEN HASTA 20 HECTÁREAS PARA LOS PRODUCTORES LOCALIZADOS EN EL SUR Y SURESTE Y HASTA 30 HECTÁREAS A LOS LOCALIZADOS EN LA PARTE NORTE DEL TERRITORIO NACIONAL.



EL QUE SUSCRIBE, SENADOR **JOSÉ NARRO CÉSPEDES**, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA LXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 60 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXCANOS, ARTÍCULO 8 NUMERAL 1 FRACCIÓN II, Y 276 NUMERAL 1 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SENADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CONSIDERACIONES

Por mandato, el artículo 25 de la Carta Magna refiere que, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste no sólo sea integral y sustentable, sino también que fortalezca la Soberanía de la Nación, mandato que se refrenda en la fracción XX del artículo 27 del supremo ordenamiento, en la que se señala que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral y sustentable, con el propósito, entre otros, de que éste garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

El artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, reglamentaria de la invocada disposición constitucional, contempla entre sus principales objetivos: contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país, y consigna además que se atenderá de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, facilitando a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva, así como a los servicios para su bienestar.

De igual manera, por su parte, el artículo 9 del mismo ordenamiento, dispone que los programas y acciones para el desarrollo rural sustentable que ejecute el Gobierno Federal, especificarán y reconocerán la heterogeneidad socioeconómica y cultural de los productores, por lo que su estrategia de orientación, impulso y atención deberá considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental, en razón del tamaño de sus unidades de producción o bienes productivos, así como de la capacidad de producción para excedentes comercializables o para el autoconsumo.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS FACULTADES, SE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE QUE LOS APOYOS DIRECTOS A LOS PRODUCTORES DE PEQUEÑA Y MEDIANA ESCALA BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR, SE AMPLIEN HASTA 20 HECTÁREAS PARA LOS PRODUCTORES LOCALIZADOS EN EL SUR Y SURESTE Y HASTA 30 HECTÁREAS A LOS LOCALIZADOS EN LA PARTE NORTE DEL TERRITORIO NACIONAL.



Con la finalidad de concretar en los hechos las citadas disposiciones, el Gobierno de la República puso en marcha el denominado Programa Producción para el Bienestar Social, cuyo propósito central consiste en impulsar la búsqueda de la soberanía alimentaria del país a través del otorgamiento de apoyos económicos anticipados a productores agrícolas, con especial acento en los productores de granos que se ubican en los rangos de pequeña y mediana escala, estableciendo cuotas predeterminadas de pago por hectárea.

El 28 de diciembre de 2020 fue publicado en Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Producción para el Bienestar de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio fiscal 2021", mismas que contemplan los criterios mediante los cuales se otorgarán apoyos directos a los productores de pequeña y mediana escala con predios y unidades de producción registrados en el Padrón, preferentemente de granos (maíz, frijol, trigo harinero y/o arroz, entre otros), amaranto, chíca, caña de azúcar, café, cacao, miel o leche, a fin de dotarlos de liquidez para su inversión en actividades productivas e incrementar la productividad.

Debido a causas meteorológicas y de cambio climático, durante dos años consecutivos se ha registrado en el país una aguda y prolongada sequía, combinada con heladas ocasionales, que hoy en día alcanza niveles de desastre natural y cuyo impacto en la producción de alimentos ha sido devastador. Tan sólo en lo que concierne al maíz, en lo que va del año se ha presentado una caída en la producción nacional que frisa el 30 por ciento, tendencia que se pronostica se mantenga en lo que resta del año. Si bien la producción estimada para el 2021 era de 27 millones de toneladas de maíz, se prevé que será mucho menor debido a la reducción de la superficie sembrada (de acuerdo con la SADER en promedio al año se cultivan 7 millones de hectáreas), así como a la gran cantidad de siniestros.

Este severo estiaje ha llevado inevitablemente a que no haya suficiente producción de maíz para el abasto del mercado nacional, por mucho el alimento básico de los mexicanos. Tan sólo en la agricultura de riego, de acuerdo con el Reporte de Vulnerabilidad de áreas agrícolas en función de la disponibilidad del recurso hídrico en presas, elaborado por el Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la SADER, al cierre del mes de marzo había en el país al menos 1.7 millones de hectáreas de maíz, trigo y frijol sin cosechar, localizadas en zonas de alta vulnerabilidad debido a los bajos niveles de agua de las presas almacenadoras. Incluso la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA) publicó el viernes 7 de mayo de este año, imágenes satelitales que muestran la alarmante transformación del suelo que está registrando el territorio mexicano y dan datos concretos sobre la crítica escases de agua que afecta al país.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS FACULTADES, SE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE QUE LOS APOYOS DIRECTOS A LOS PRODUCTORES DE PEQUEÑA Y MEDIANA ESCALA BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR, SE AMPLIEN HASTA 20 HECTÁREAS PARA LOS PRODUCTORES LOCALIZADOS EN EL SUR Y SURESTE Y HASTA 30 HECTÁREAS A LOS LOCALIZADOS EN LA PARTE NORTE DEL TERRITORIO NACIONAL.**



Lo anterior ha provocado no solamente la elevación galopante del precio del maíz en el mercado nacional, sino además un significativo aumento de las importaciones, con la consecuente repercusión en las arcas estatales y en el presupuesto de las familias mexicanas, pues, tan sólo durante 2021, el precio de futuros de dicho grano en la Bolsa de Valores de Chicago se ha elevado un 46,72 por ciento, y, por lo que se ve, continuará incrementándose.

Ante el catastrófico panorama descrito, los productores de pequeña y mediana escala de granos (maíz, frijol, trigo harinero y/o arroz, entre otros), amaranto, chía, caña de azúcar, café, cacao y miel, se enfrentan a una angustiante situación prácticamente de sobrevivencia, la cual se agrava debido al retiro de diversos apoyos y estímulos a la producción, a la eliminación de seguros para cubrir siniestros por sequías y heladas, a la falta de fertilizantes suficientes y oportunos, en fin. De ahí que lo más probable es que el próximo año haya menos inventarios de maíz y muchas superficies agrícolas queden ociosas.

Más allá de la amenaza que representa para la soberanía nacional la delicada situación de vulnerabilidad alimentaria que afecta al país y del imperativo fortalecimiento que su solución implica, en este preciso momento existen cientos de miles de productores de granos básicos diseminados a lo largo y ancho del territorio nacional que se encuentran en alarmante situación de urgencia extrema debido a la carencia de recursos líquidos, tanto para su sobrevivencia y la de sus familias como para el sostenimiento de sus procesos productivos, cuya atención demanda de una respuesta inmediata y efectiva del Estado mexicano y de su gobierno, mediante la canalización de apoyos extraordinarios temporales que sirvan para superar el apurado trance en que se encuentran.

Derivado de la emergente situación de coyuntura derivada de la prolongada sequía que azota al agro nacional, es fundamental que el Gobierno Federal demuestre su capacidad real de maniobra ante las crisis de este género e implemente políticas públicas de reacción inmediata que ayuden a solventarlas oportunamente. Para ello se propone que los apoyos directos otorgados a los productores de pequeña y mediana escala con predios y unidades de producción dedicados al cultivo de granos, amaranto, chía, caña de azúcar, café, cacao y miel, y que son distribuidos a través del Programa Producción para el Bienestar se amplíen. Esto permitirá no sólo aportar un pequeño grano de arena a su deteriorada economía, sino además evitar el desplome del aparato productivo agrícola del país, de cuya fortaleza depende nuestra soberanía alimentaria.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS FACULTADES, SE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE QUE LOS APOYOS DIRECTOS A LOS PRODUCTORES DE PEQUEÑA Y MEDIANA ESCALA BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR, SE AMPLIEN HASTA 20 HECTÁREAS PARA LOS PRODUCTORES LOCALIZADOS EN EL SUR Y SURESTE Y HASTA 30 HECTÁREAS A LOS LOCALIZADOS EN LA PARTE NORTE DEL TERRITORIO NACIONAL.



La presente propuesta no debe verse solamente como una medida que lanza un salvavidas a los productores beneficiados por el Programa en mención para que sorteen la actual situación económica y climática, sino también como una medida estratégica de política económica que pretende disminuir el progresivo deterioro de nuestra autosuficiencia e independencia alimentaria, cuya fortaleza se encuentra en entredicho ante la creciente dependencia de granos básicos registrada durante los últimos años, la que de continuar así, tarde que temprano habrá de hipotecar la soberanía de nuestro país y dejar a la nación a expensas de las decisiones extranjeras.

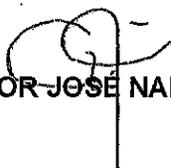
En consecuencia, se somete a consideración de esta H. Asamblea, el presente.

#### PUNTO ACUERDO

**ÚNICO.-** LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS FACULTADES, SE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE QUE LOS APOYOS DIRECTOS A LOS PRODUCTORES DE PEQUEÑA Y MEDIANA ESCALA BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR, SE AMPLIEN HASTA 20 HECTÁREAS PARA LOS PRODUCTORES LOCALIZADOS EN EL SUR Y SURESTE Y HASTA 30 HECTÁREAS A LOS LOCALIZADOS EN LA PARTE NORTE DEL TERRITORIO NACIONAL.

Dado en el Salón de Sesiones a los 12 días de mayo del año 2021

ATENTAMENTE

  
SENADOR JOSÉ NARRO CÉSPEDES